

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

| | |
|----------------------------|----------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 05 MAR 2010 | |
| Recibido..... | 0910.....Hs. |
| Exp. N°..... | 23480.....P.E. |

MENSAJE N° 3723

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", - 5 MAR 2010

A la
H. Legislatura de la Provincia
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley aprobando el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 07 de mayo de 2009 entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Fundación PROTEGER.

El objetivo del mismo, es establecer una relación de cooperación para la realización de acciones tendientes a promover la conservación, uso y gestión sustentables del ambiente, de sus recursos, con las comunidades locales, incluyendo actividades de capacitación, productivas, científicas, culturales y educativas en la Provincia de Santa Fe, propendiendo a la optimización en el empleo de las infraestructuras y recursos humanos organizacionales disponibles por ambas partes.

Se adjunta Expediente N° 00701-0074186-2 del Sistema de Información de Expedientes.

Dios guarde a V.H.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

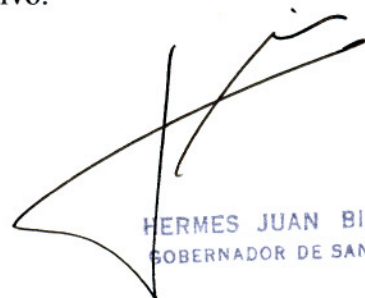
ARTICULO 1.- Apruébase en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación suscripto el día 07 de mayo de 2009 entre el Ministerio de la Producción de la Provincia de Santa Fe y la Fundación PROTEGER, con el fin de establecer una relación de cooperación para la realización de acciones tendientes a promover la conservación, uso y gestión sustentables del ambiente, de sus recursos, con las comunidades locales, incluyendo actividades de capacitación, productivas, científicas, culturales y educativas en la Provincia de Santa Fe.

Dicho Convenio fue aprobado por Decreto N° 1960/09 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales, en fecha 11-05-2009, bajo el N° 3597, Folio 100, Tomo VII, que se agrega y forma parte integrante de esta ley.

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


JUAN JOSE BERTERO
MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN




HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

“2010 año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”